



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.918/2010.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 335/2010, de fecha 9 de Junio de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Hugo Cáceres Bravo, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado en Parcela N° 1, Asentamiento de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 196.135.- (ciento noventa y seis mil ciento treinta y cinco pesos), por concepto de aporte en la cancelación de gastos de intervención quirúrgica.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Hospital San Martín de Quillota, RUT N° 61.606.608-0, por la suma de \$ 196.135.- (ciento noventa y seis mil ciento treinta y cinco pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 1918.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / AVC / DAF / SEC / DUE / Fd.-